

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

28364 LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

Don Eduardo José Rebollo Sanz, Secretario del Juzgado de lo Mercantil n.º dos de los de Las Palmas, con sede en Las Palmas de Gran Canaria,

Por el presente se hace saber: Que en el procedimiento concursal 168/2013, de la mercantil HORMIGONES ISLEÑOS, S.L., con CIF n.º B-84189091, y domicilio social y sede de sus intereses sito en esta ciudad, Urbanización Polígono Industrial Lomo Blanco, c/ Arrecife, n.º 30, e inscrita en el Registro Mercantil de Las Palmas, al tomo 1755, libro 0, folio 154, hoja GC 34779, inscripción 8.ª, al haberse producido un cambio de domicilio social que estaba en la calle José Abascal, n.º 59, de Madrid, se ha dictado Auto el día de la fecha en el que, entre otros extremos, se acuerda lo siguiente:

Se autoriza el cese total de la actividad empresarial que venía ejerciendo la concursada HORMIGONES ISLEÑOS, S.L., con CIF n.º B-84189091, quedando obligada esta a dar oportuna cuenta a este Juzgado del resultado de la misma.

La apertura de la fase liquidación de la concursada HORMIGONES ISLEÑOS, S.L.

Se acuerda la suspensión de la concursada en el ejercicio de las facultades de administración y disposición sobre su patrimonio, con todos los efectos establecidos para ella en el título III de la presente Ley.

Se declara, asimismo, el vencimiento anticipado de los créditos concursales aplazados si los hubiera y la conversión en dinero de aquellos que consistan en otras prestaciones.

Las Palmas de Gran Canaria, 23 de julio de 2013.- Secretario judicial.

ID: A140039765-1